ACTA DE PRORROGA 03 SUSPENSION No: 01
SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MSN SA 16 DE 2025

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SATIVANORTE
NIT:	800.050.791-3
CONTRATISTA	CARLOS ENRIQUE QUINTERO LIZARAZO
C.C.	79.430.770 EXPEDIDA DE BOGOTA
OBJETO	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE SATIVANORTE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	APARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRECIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($320.213.667,97).
FECHA ACTA DE INICIO	24 DE NOVIEMBRE DE 2025
SUSPENSIÓN 01	29 DE DICIEMBRE DE 2025
PRORROGA 01	13 DE ENERO DE 2026
PRORROGA 02	16 DE FEBRERO DE 2026
FECHA PRESENTE ACTA:	13 DE ABRIL DE 2026

En la oficina de la Secretaria de Planeación e Infraestructura, se reunieron el día 13 Abril de 2026, el Doctor **CESAR DANILO MEDINA MANRIQUE** con cedula de ciudadanía No. 1056054062 de Sativanorte en calidad de Alcalde Municipal, el ingeniero **CARLOS ENRIQUE QUINTERO LIZARAZO ,** identificado con cedula 79.430.770 expedida en Bogotá como contratista y **CESAR ARNALDO OROZCO AVILA,** Secretario de Planeación e Infraestructura como SUPERVISOR del contrato con el fin de suscribir la presente acta de PRORROGA 03 A SUSPENSION Nº 01 de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA N° MSN SA 016 DE 2025**, que tiene por objeto “CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE LOS ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE SATIVANORTE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ “.

CONSIDERANDO:

1. Que el día 24 de noviembre 2025 se firmó el acta de inicio del contrato **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA N° MSN SA 016 DE 2025** entre el municipio de Sativanorte y **CARLOS ENRIQUE QUINTERO LIZARAZO,** identificado con cedula 79.430.770 expedida en Bogotá.
2. Que a la fecha el Municipio tiene suscrito un contrato de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA N° MSN SA 16 DE 2025**, su plazo de ejecución , su terminación estaba fijada hasta el día 30 de diciembre del presente año.
3. Que el día 29 de diciembre de 2025 se realizó suspensión del contrato por el termino de 15 días con fecha de reinicio el 13 de enero de 2026.
4. Que, mediante solicitud **de prorroga 01 a la suspensión 01** del contratista presentada el día 13 de enero de 2026 por un término de 30 días , por a la temporada de lluvias, las cuales han ocasionado una disminución significativa en la disponibilidad de mano de obra. Adicionalmente, la logística y la gestión administrativa relacionadas con la adquisición y transporte de materiales se han visto afectadas por el cierre temporal de los proveedores, lo que dificulta la coordinación y el cumplimiento de los cronogramas establecidos. Por estas razones, se han visto comprometidas las actividades de la obra y la calidad en su ejecución.
5. Que, mediante solicitud de **prorroga 02 a la suspensión 01** del contratista presentada el viernes 13 de, por a la temporada de lluvias, las cuales han ocasionado una disminución significativa en la disponibilidad de mano de obra. Adicionalmente, la logística y la gestión administrativa relacionadas con la adquisición y transporte de materiales se han visto afectadas por el cierre temporal de los proveedores, lo que dificulta la coordinación y el cumplimiento de los cronogramas establecidos. Por estas razones, se han visto comprometidas las actividades de la obra y la calidad en su ejecución.
6. Que, mediante solicitud del contratista, se requiere la **prórroga 03 la suspensión 01** del contrato debido a “Las circunstancias que motivan la solicitud de ampliación de la prórroga de la suspensión del contrato son las siguientes: durante la ejecución se presentaron imprevistos que requirieron la verificación de actividades, y la temporada de lluvias evidenció deficiencias en los acueducto de la zona rural. Esta situación hace indispensable modificar las actividades inicialmente previstas. En tanto se realizan los ajustes correspondientes, no es posible continuar con la ejecución del contrato.”
7. De igual manera se notifica que como es conocimiento en el desarrollo de las actividades del presente contrato se ha evidenciado, la dificultad a la llegada de la temporada de lluvias razón están afectando las actividades de la obra y la calidad de estas.

8. Que con la presente acta el Ingeniero **CESAR ARNALDO OROZCO AVILA** en calidad de supervisor y el señor alcalde municipal **CESAR DANILO MEDINA MANRIQUE** manifiestan su aprobación, por lo tanto.

ACUERDAN:

1. Prorrogar la Suspensión del contrato No. **MSN SA 016 DE 2025,** por el termino de 60 días lo cual no generara variación alguna a los recursos apropiados en este contrato de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA N° MSN SA 016 DE 2025.**
2. Se acuerda realizar acta de reinicio el lunes 13 de abril del 2026 o antes si se mejoran las condiciones para reanudar las actividades sin afectar la calidad de la obra.

En constancia se firma el día 13 de abril de 2026 por quienes intervienen.

CESAR DANILO MEDINA MANRIQUE
ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATANTE

CESAR ARNALDO OROZCO AVILA
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR

CARLOS ENRIQUE QUINTERO LIZARAZO
C.C. 79.430.770 DE BOGOTA
CONTRATISTA

ROYECTO: FABIAN QUINTERO – APOYO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
REVISO: CESAR ARNALDO OROZCO AVILA – SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
APROBO: CESAR DANILO MEDINA MANRIQUE - ALCALDE MUNICIPAL